

Judiciales

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R. del E. JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Ge... va y
Cá...
ENAL...
os de...
men...
riago...
unas...
de el...
sudas...
con...
Art...
Civil...
cadas...
de los...
en es...
A. Al...
moci...
const...
bligat...
lio le...
tificat...
3
IA
URA
OMI...
VILA
POR
ITE.
dem...
C...
ORA...
C...
se
Pri...
de
te la
sida
cm...
celo...
de
fido
cuti...
de

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL

Al Sr. Bayardo Noguera se le hace saber lo que sigue

EXTRACTO DE LA DEMANDA

ACTOR: Dr. Hugo Mancero Ruiz.
DEMANDADO: Bayardo Noguera.
CUANTIA: Sesenta y cinco mil sucres.
JUICIO VERBAL SUMARIO N° 589 EM 1981.

PROVIDENCIA

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito, a 16 de septiembre de 1981. - Las 9 a.m. - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente: En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, se procedente el trámite Verbal Sumario. En virtud de la declaración juramentada que antecede y el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil citase por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad al Sr. Bayardo Noguera. - Agréguese a los autos el documento aparejado a la demanda. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor. - Notifíquese. - f) Dr. Alberto Sarmiento. - Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
Ldo. Jorge Palacios H.
SECRETARIO.

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FOLKLORE OLGA FISCH COMPANIA LIMITADA".

1. - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FOLKLORE OLGA FISCH COMPANIA LIMITADA", se otorgó el 17 de septiembre de 1981, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha escritura ha sido aprobada por el señor economista Marcelo Avila Orjuela, Superintendente de Compañías Encargado, mediante Resolución N° 9001 de 16 de octubre de 1981.
2. - Comparezca al otorgamiento de la escritura pública mencionada la señora Gloria Valdivieso de Anhalzer, en su calidad de Gerente de la compañía. La compareciente es ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito.
3. - El capital se aumenta en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCHES (S/. 460.000,00) con lo que se eleva a la suma de QUINIENTOS MIL SUCHES (S/. 500.000,00).
4. - El aumento de capital se halla íntegramente suscrito y pagado mediante reservas facultativas.
5. - Se reforma el Artículo. Cuarto relacionado al plazo de duración, el mismo que dirá: "La Compañía tendrá una duración de quince años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil".
6. - En virtud del aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía será de QUINIENTOS MIL SUCHES (S/. 500.000,00), dividido en quinientas (500) participaciones de UN MIL SUCHES (S/. 1.000,00) de valor cada una".
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
Quito, 16 de octubre de 1981
Sr. Ramiro Sernate King
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE AGUAS AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONCORDADOS O NO DE LAS AGUAS DEL RIO GUAPAL.

EXTRACTO:
ACTOR: Gustavo Rubio Orbe, Luis Ferrera.
OBJETO DE DEMANDA:...

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ING. ALFREDO ANDRADE

EXTRACTO:

JUICIO: Ejecutivo
ACTOR: Por Richard Bohman Descalzi, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía AIRE COMPRIMIDO CIA. LTDA.
DEMANDADO: Ing. Alfredo Andrade.
TRAMITE: Ejecutivo
OBJETO: Cobro de una letra de cambio por la suma de setenta y tres mil quinientos sucres. (S/. 73.500,00).

CUANTIA: La cuantía de esta demanda aparece del título aparejado a esta demanda con más sus respectivos intereses.
JUEZ: Dra. Raquel Lobato de Sancho.
PROVIDENCIA.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, octubre 5 de 1981. Las 4 y 15 p.m. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado en la respectiva oficina. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia el demandado Ing. Alfredo Andrade, pague lo adeudado o proponga excepciones en el término de tres días. En mérito del juramento rendido por el actor, sobre el desconocimiento del domicilio del demandado Ing. Alfredo Andrade, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que la citación se realice por la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalados por el actor. Cítese y notifíquese. f) Dra. Raquel Lobato de Sancho. (sigue la notificación). Lo que llevo a conocimiento para los fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para futuras notificaciones.

PROVIDENCIA.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito, octubre 5 de 1981. Las 4 y 15 p.m. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado en la respectiva oficina. En lo principal, la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia el demandado Ing. Alfredo Andrade, pague lo adeudado o proponga excepciones en el término de tres días. En mérito del juramento rendido por el actor, sobre el desconocimiento del domicilio del demandado Ing. Alfredo Andrade, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 del Código de Procedimiento Civil, se dispone que la citación se realice por la prensa en uno de los diarios locales de mayor circulación. Téngase en cuenta la cuantía y casillero judicial señalados por el actor. Cítese y notifíquese. f) Dra. Raquel Lobato de Sancho. (sigue la notificación). Lo que llevo a conocimiento para los fines de ley. Previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio legal para futuras notificaciones.

Alfredo Grialva Muñoz
SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA Y CONSULTORIA INYCONSULT S. LTDA."